

RESOLUCIÓN

Contrato administrativo de obras de “Mejora de la capa de rodadura en el vial desde el lugar de Mirón (Bértoa) hasta la carretera DP-1902 Carballo-Razo” (OBR. 13/2018) incluida en el Plan de Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (Plan único de ayuntamientos) “POS+ 2018” de la Diputación Provincial de A Coruña. Aprobación.

En diciembre de 2017 fue redactado el proyecto técnico denominado "Mejora de la capa de rodadura en el vial municipal desde el lugar de Mirón (Bértoa) hasta la carretera DP-1902 Carballo-Razo" por el ingeniero técnico industrial municipal, D. José M. Facal Fariña, colegiado, con un presupuesto de ejecución por contrata de 126.759,76 €, IVA (21%) incluido.

Este proyecto técnico fue aprobado por el Pleno Municipal en la sesión ordinaria celebrada el 18/12/2017. En la misma sesión plenaria fue aprobada la inclusión de esta obra en el Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan único de concellos) "POS+ 2018" de la Diputación Provincial de A Coruña.

El proyecto técnico fue corregido en febrero de 2018 a petición de la Diputación Provincial por cuestiones técnicas que no afectan a la naturaleza y finalidad de las inversiones a realizar ni a su valoración económica (aprobado por Decreto núm. 349/2018 de 12/02/2018).

El Pleno de la Diputación Provincial, en la sesión extraordinaria realizada el 16/05/2018 aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (Plan único de concellos) POS+2018, en el marco de sus Bases reguladoras aprobadas mediante acuerdo plenario del 29/09/2017 y publicadas en el BOP nº 188 del 03/10/2017. Mediante Resolución de la Presidencia nº 21270 del 14/06/2018 se consideró definitivamente aprobado el Plan.

Según consta en la "Circular sobre la aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, Plan único de Ayuntamientos (POS+2018) de fecha 21/05/2018 (R.E. nº 2018/4438 de 23/05/2018), la contratación se hará utilizando los pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares aprobados por el Pleno de la Diputación en la sesión realizada el 27/04/2018, publicados en el BOP nº 82 de 02 de mayo de 2018 y en la página web de la diputación: www.dacoruna.gal/contratación/pliegos-tipo.

Figura cómo Anexo I a la dicha Circular el siguiente cuadro de financiación de esta obra:

Código	Denominación	Diputación	Ayuntamiento	Total
18.2000.0151.0	Mejora caminos desde Mirón (Bértoa) hasta DP-1902	126.759,76 €	0,00 €	126.759,76 €

Mediante Providencia de fecha 17/07/2018 se inició el expediente de contratación para la adjudicación de la citada obra, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, de acuerdo con el establecido por el art. 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Se elaboró en fecha 17/07/2018 el pliego de cláusulas administrativas particulares correspondiente. El 17/07/2018 se realizó la retención de crédito por la Intervención municipal (RC nº operación: 220180008612). Fue emitido informe de Secretaría e Intervención en fecha 24/07/2018.

Por todo lo cual, en uso de las competencias legalmente conferidas, RESUELVO:

Primero.- Avocación

Avocar la competencia delegada por Decreto de la Alcaldía núm. 1938 de 16 de junio de 2015, en la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. De la presente resolución se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Segundo.- Objeto contractual.

Ejecución de las obras a que se refiere el proyecto técnico de la obra "Mejora de la capa de rodadura en el vial municipal desde el lugar de Mirón (Bértoa) hasta la carretera DP-1902 Carballo-Razo" con un presupuesto de ejecución por contrata de 126.759,76 €, IVA (21%) incluido, redactado por el ingeniero técnico industrial municipal D. José Manuel Facal Fariña, colegiado nº 1.281 de Coruña, en diciembre de 2017. El citado proyecto incluye las Prescripciones Técnicas para su contratación.

El proyecto fue aprobado por el Pleno municipal en sesión ordinaria de 18/12/2017.

Tercero.- Procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

Elegir como sistema de adjudicación el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 156 a 158 de la LCSP.

Cuarto.- Pliego de cláusulas administrativa particulares.

Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el cuadro de características del contrato (CCC) que regirá la adjudicación de esta obra mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación y que se considera parte integrante del contrato.

Quinto.- Criterios base para la adjudicación del contrato.

Al tratarse de una obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (Plan único de concellos) "POS+ 2018" de la Diputación Provincial de A Coruña, la contratación y ejecución de esta obra se realizará según las instrucciones establecidas en el apartado 7 de las Bases reguladoras del PO+2018, aprobadas por el Pleno de la Diputación Provincial de A Coruña, en la sesión que tuvo lugar el 29/09/2017, publicadas en el BOP núm. 188 de 03/10/2017.

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

Al tratarse de una obra incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (Plan único de concellos) POS+2018 de la Diputación Provincial de A Coruña, los criterios de ponderación y valoración del contrato son los recogidos en el Anexo IV del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares aprobados expresamente por la Diputación Provincial el 27/04/2018 y publicados en el BOP nº 82 del 02/05/2018.

Criterios de adjudicación Cláusula 15.1 y anexo IV del PCAP	
FASE I	
1.- Criterios evaluables mediante un juicio de valor y no evaluables mediante fórmula aritmética Anexo IV, Fase I, PCAP:	
la) Plan de Control de calidad	Máx. 9 puntos
b) Programa de trabajo	Máx. 20 puntos
c) Programa de actuación medioambiental	Máx. 6 puntos
d) Esquema del Plan de seguridad y salud	Máx. 10 puntos
Total criterios subjetivos:	Máx. 45 puntos
Umbral mínimo de puntuación:	
Las empresas que no superen la puntuación mínima del 50% de los puntos asignados en la FASE 1, no continuarán en el proceso selectivo, quedando excluidos de la FASE 2 y del procedimiento abierto con multiplicidad de criterios.	

FASE II 2.- Criterios evaluables mediante fórmulas Anexo IV, Fase II, PCAP	
II.1 Oferta económica	Máx. 40 puntos
II.2 Estabilidad en el Empleo	Máx. 9 puntos
II.2.1. Porcentaje de personal fijo en relación con el personal global de la empresa	Máx. 3 puntos
II.2.2. Porcentaje de mujeres en relación con el personal global de la empresa	Máx. 3 puntos
II.3 Plan de Igualdad	Hasta 0 puntos
II.4 Incremento plazo de garantía	Hasta 3 puntos
Total criterios objetivos:	Máx. 55 puntos
Total criterios de adjudicación:	Máx. 100 puntos
Criterio desempate.	De conformidad con el indicado en la cláusula 15.5 del PCAP

El criterio de “propuesta de reducción de plazos de ejecución” es de carácter específico, y no será objeto de valoración en este contrato.

Sexto.- Precio del contrato.

El precio de licitación de esta obra es de ciento veintiséis mil setecientos cincuenta y nueve euros con setenta y seis céntimos.

El precio cierto anterior queda desglosado de la siguiente manera:

Valor estimado del contrato (VEM)	104.760,13 €
IVA 21 %	21.999,63 €
Presupuesto de Ejecución por Contrata (precio base de licitación)	126.759,76 €

Séptimo.- Aprobación del gasto.

Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1534.-61900 “inversión infraestructuras viaria rural” del presupuesto vigente.

Se hace constar que no procederá revisión de precios, habida cuenta el plazo de ejecución que se establece en el Pliego.

Octavo.- Anuncio de licitación.

Disponer la apertura del procedimiento abierto, con pluralidad de criterios de adjudicación, para la contratación de la citada obra, ordenando la inserción de un anuncio en el Perfil del Contratante (art. 135.1 y 156.6 LCSP) integrado en la Plataforma de contratación del Sector Público para que las empresas interesadas presenten, en los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el perfil de contratante, sus proposiciones.

Noveno.- Responsable del contrato.

Nombrar responsable del contrato a D. Lois M^a Lamas Álvarez, Concejal delegado de Obras y Servicios.

Décimo.- Director de las obras.

Nombrar director de esta obra al ingeniero técnico industrial municipal, D. José M. Facal Fariña, que asumirá las tareas propias de la Dirección de obra y las específicamente señaladas en los artículos 237 y siguientes de la LCSP.

Firmado digitalmente en la fecha que figura al margen.

CONCELLO DE CARBALLO

C.I.F.: P1501900C
Praza do Concello S/N
Teléfono 981 70 41 00
www.carballo.gal
infocarballo@carballo.gal
15100 CARBALLO - A Coruña



2018/C003/000008
Exp. 2018/G003/002034

Alcalde
Evencio Ferrero Rodríguez

Secretario/a Accidental
Susana Mariño Lorenzo